



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

RESOLUCIÓN CONSEJO DE FACULTAD N° 083-2019-CF-FIME

Bellavista, 7 junio de 2019.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, el Informe N° 004-2019-GROWTH/DIR-ACAD/FIME-UNAC, recibido 17.05.19, mediante el cual la coordinadora Académica Lady Acevedo Asto hace llegar el **INFORME ACADÉMICO DEL CURSO TALLER DE "FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PERFILES DE FICHAS TÉCNICAS POR SECTORES, SEGÚN INVIERTE.PE"** el cual duró 01 mes, con un equivalente de 120 horas académica, el mismo que inició el 16 de marzo de 2019 y culminó el 21 de abril de 2019 en la modalidad Virtual;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 103-2018-CF-FIME de fecha 08.08.18, Resuelve: Aprobar, el documento de compromiso entre la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía con la Empresa Growth Corporation SAC para la organización y ejecución del curso Taller **FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**, según **EL INVIERTE.PE**;

Que, con Resolución de Consejo de Facultad N° 140-2018-CF-FIME, de fecha 23.10.18, Resuelve: Aprobar el **CONVENIO INTERSINSTITUCIONAL entre la FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA y la EMPRESA GROWTH CORPORATION SAC**;

Que, visto el Informe N° 004-2019-GROWTH/DIR-ACAD/FIME-UNAC, recibido 17.05.19, mediante el cual la coordinadora Académica Lady Acevedo Asto hace llegar el **INFORME ACADÉMICO DEL CURSO TALLER DE "FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PERFILES DE FICHAS TÉCNICAS POR SECTORES, SEGÚN INVIERTE.PE"** el cual duró 01 mes, con un equivalente de 120 horas académica, el mismo que inició el 16 de marzo de 2019 y culminó el 21 de abril de 2019, en la modalidad Virtual;

Que, el Consejo de Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía en su Sesión Ordinaria del día viernes 07.06.19, aprueba el **INFORME ACADÉMICO DEL CURSO TALLER DE "FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PERFILES DE FICHAS TÉCNICAS POR SECTORES, SEGÚN INVIERTE.PE"**; y la **RELACIÓN DE 9 PARTICIPANTES APROBADOS**, en el cual se muestran los montos económicos del precio de venta y el 10% de los ingresos brutos que corresponden a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, ascendiendo un total de S/. **330.00 (TRES CIENTOS TREINTA Y CON 00/100)** según depósito en el Banco Scotiabank, realizado por la empresa **GROWTH CORPORATION S.A.C.**, en la modalidad virtual del 16 de marzo al 21 de abril de 2019.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria 30220 el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el ROF de la UNAC; con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad que se conforme posteriormente en su totalidad de miembros y al Consejo Universitario, de acuerdo a la Resolución de Consejo Universitario N° 047-2018-CU; de fecha 15.02.18; a fin de contribuir con el normal desarrollo académico administrativo de la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía;





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA Y DE ENERGÍA



"Año de la lucha contra la corrupción e impunidad".

RESUELVE:

- 1° **APROBAR**, el **INFORME ECONÓMICO FINAL** y el **INFORME ACADÉMICO DEL CURSO TALLER DE "FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PERFILES DE FICHAS TÉCNICAS POR SECTORES, SEGÚN INVIERTE.PE"**; y la **RELACIÓN DE 9 PARTICIPANTES APROBADOS**, en el cual se muestran los montos económicos del precio de venta y el 10% de los ingresos brutos que corresponden a la Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía de la Universidad Nacional del Callao, ascendiendo un total de **S/. 330.00 (TRES CIENTOS TREINTA Y CON 00/100)** según depósito en el Banco Scotiabank, realizado por la empresa **GROWTH CORPORATION S.A.C**, en la modalidad virtual del 16 de marzo al 21 de abril del 2019, el cual se anexa y forma parte de la presente resolución.
- 2° **Transcribir**, la presente Resolución al Señor Rector, y a las Dependencias Académico – Administrativos de la FIME-UNAC, así como al interesado para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Mecánica y de Energía
DR. JOSE HUGO TEZEN CAMPOS
DECANO